

demandas redarguionis, o Pedimentos Judicial, o sea  
trajudicialmente que por esta sea mi Carta inhibida, y he  
inhibidos del como vinieros de las tales causas azules  
Jueces que acoraron, como a los que en adelante fueren.  
Perpetuamente para siempre Jamas; Ni todavia  
en algun caso principal, o incidentalmente los Jueces o Jueces  
o ad mitizen, o hubieren oydo, o admitiesen las tales demandas, o  
Pedimentos, se hubieron de ducido, o deducen en Juicio: Turquem  
y Semfencion por sus autos y Sentencias en favor de los de  
pusado D. Joseph Palao Ferrero del espejo, y de sus hijos, y de los  
demas Puestos hijos, Hicijos, y descendientes Legitimos, y na  
turales por linea recta de varon como queda referido para  
los hijos de los notorios de sangre en virtud de esta mi Carta; y  
que de las Sentencias que necesaria, y precisamente en dadas  
en su favor, y de los otros Puestos hijos, Hicijos, y descendi  
entes Legitimos, y naturales por linea recta de varon: quieto  
y es mi Voluntad que los presidentes, y oydores de mis audi  
encias, y Chancillerias, os libren, y despadren ejecutorias pa  
ra que en todo tiempo se guarden, y cumpla esta mi Carta, sin  
embargo de qualquiera Cadenanzas, y Escribo que ay en con  
trario. Y asi mismo mando al mi Fiscal que es ofiende  
aqui adelante, que siendo requerido por vos, o por qualquie  
ra de Puestos hijos, Hicijos, o descendientes Legitimos, y na  
turales, o men por vos, o por qualquiera de ellos, o por  
sa del Pleito, o Pleitos que os fueren movidos desde el dia de  
la Data desta sea mi Carta para que no se prosiga en ellos  
y os sea imposible mente guardado, y cumplido todo lo en  
ella contenido, segun, y como aqui se contiene, y Decretar, y  
Nuestro Fiscal nos atendiere, y defendiere luego que por  
vos, o qualquiera de Puestos hijos, y descendientes fueren  
querido: Mando a los mis Jueces de hereos de algo, y al Presi  
dente, y Oydores de las otras mis audiencias, y Chancillerias que  
plan, y manden os abisen, y defendan Puesta Causa in un